

AUTORIZA REALIZACION DE
ACTIVIDAD DE CELEBRACION QUE
INDICA.

DECRETO EX. N° 2006

MELIPILLA,

19 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Solicitud de fecha 09 de junio de 2015, del Comité de Adelanto por el Progreso – Melipilla;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Comité de Adelanto por el Progreso – Melipilla**, para realización de Actividad de Celebración por la gestión del Comité, el día 27 de junio de 2015, a las 19:00 horas, en la Villa, con música por altoparlantes.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso dejando exento el cobro de los derechos municipales.

3.- Responsable del cumplimiento de este Decreto será doña Jenny Lagos Toledo, Presidenta del Comité de Adelanto por el Progreso – Melipilla, quien deberá tomar todas las medidas de seguridad necesaria para el desarrollo de este evento.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Departamento de Tránsito
- Dirección de Inspección
- Rentas y Patentes
- Relaciones Públicas
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES./